



Resolución Directoral Regional

N° -2017-DRELM

007704

Lima, 10 NOV. 2017

VISTO: el Expediente N° 0021556-2017-DRELM, el Informe N° 01743-2017-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP, el Informe N° 201-2017-MINEDU-VMGI/DRELM-OPP-EPP, y el Informe Legal N° 4437-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ y los demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 21556-2017-DRELM de fecha 19 de mayo del 2017, la Secretaria Técnica del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) remitió la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional con esta Sede Regional;

Que, con Informe N° 01743-2017-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP de fecha 21 de julio de 2017, la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional, consideró viable el Convenio propuesto entre la DRELM y el SINEACE, con una vigencia de tres años;

Que, a través del Informe N° 201-2017-MINEDU-VMGI/DRELM-OPP-EPP del 15 de agosto de 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Dirección Regional concluyó que el Convenio contribuye a los objetivos institucionales: i) calidad de aprendizaje, ii) revalorización de la carrera docente, y iii) gestión escolar e institucional. Además, menciona que el Convenio no tiene implicancia presupuestal para la DRELM;

Que, el literal g) del artículo 3 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU vigente desde el 02 de junio de 2015, señala que esta Dirección Regional tiene como una de sus funciones, suscribir convenios relacionados al mejoramiento de la calidad del servicio educativo, en el ámbito de su competencia;

Que, el Convenio propuesto tiene la finalidad de fortalecer la formación del capital humano en Lima Metropolitana, mejorando la calidad de la oferta educativa, en beneficio de la ciudadanía y el desarrollo territorial;

Que, mediante Informe Legal N° 4434-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ del 28 de setiembre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la viabilidad legal de suscribir el mencionado Convenio;

